



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1111
EXPEDIENTE Nº 3511-04770/05.
NEUQUÉN, 03 AGO 2007

VISTO:

La Resolución Nº 1342/05 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declaró de Interés Educativo al Proyecto Interinstitucional de interacción entre las áreas de Música y Educación Física denominado "Día del Niño";

Que el objetivo de este evento es generar un espacio dentro del ámbito institucional, para que alumnos y docentes pueden compartir distintas experiencias que se gestan en diferentes establecimientos educativos;

Que encuentros de esta índole les permite a los niños brindarles un crecimiento sano y feliz, con igualdad de oportunidades;

Que surge de las áreas de Música y Educación Física de todos los Jardines de Infantes Integrales de las Ciudades de Neuquén Capital, Centenario, Senillosa y Plottier, la necesidad de ofrecer a los alumnos un espectáculo musical - teatral de calidad, producido, organizado y llevado a cabo por los mismos docentes;

Que los mencionados docentes pertenecientes a diferentes niveles y modalidades del Consejo Provincial de Educación, estarán afectados en ambos turnos durante el período que se llevará a cabo el proyecto;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Educación Física y la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

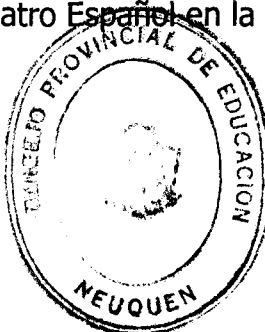
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO**, al Proyecto Interinstitucional de interacción entre las áreas de Música y Educación Física denominado "**DÍA DEL NIÑO**", con efectividad al día 06 de agosto y hasta el día 13 de agosto de 2007, en las instalaciones del Cine Teatro Español en la localidad de Neuquén Capital.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

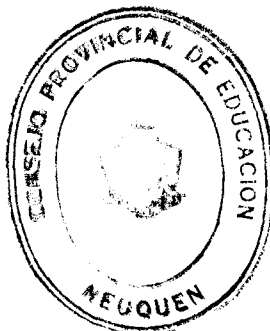
RESOLUCIÓN N° 1111
EXPEDIENTE N° 3511-04770/05.

- 2º) **AUTORIZAR**, el no cómputo de inasistencia a los docentes de los distintos niveles y modalidades y/o áreas que participen del proyecto mencionado, cualquiera sea su situación de revista de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER**, que las Direcciones de los Establecimientos, serán responsables de controlar que la documentación requerida para trasladar a sus alumnos, esté debidamente cumplimentada tal como lo establecen las normas vigentes.
- 4º) **DETERMINAR**, que la constancia de asistencia a los docentes que participen de dicho proyecto, será extendida al finalizar el evento por la Directora Coordinadora Sra. Ana María Leoncio, Directora del Jardín de Infantes N° 10 de Neuquén.
- 5º) **DETERMINAR**, que por la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva, Dirección General de Nivel Inicial y la Dirección General de Educación Física se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración Económica Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Educación Física; Dirección de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional; Dirección Centro de Documentación; Dirección General Distritos Regionales – Zonas I, VI y VIII; **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 5º). Cumplido. **ARCHIVAR.**

WS/ss

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLÉ
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación